



Sistema DIF Jalisco

Oportunidades para **Adultos Mayores**



Manual Operativo

*“Padrón Estatal y Credencialización
de Adultos Mayores”*

Dirección: Atención al Anciano
Área / Departamento: Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano

Entra en vigor a partir de: Julio, 2006	Sustituye: Si	Código: UEA-MOP-01
<p>Manual Operativo del Programa Padrón Estatal y Credencialización de Adultos Mayores</p>		
Distribución: 124 municipios		
Elaboración y coordinación: Departamento Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano Dirección de Desarrollo Organizacional		
Autorizaciones		
Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano		Dirección de Atención al Anciano
Dirección de Desarrollo Organizacional		Subdirección General de Operación

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	3
3.1. Indicadores de Medición.....	3
4. Objetivos Específicos.....	3
5. Población Objetivo y Servicios.....	3
5.1. Población Objetivo.....	3
5.2. Servicios.....	3
6. Estrategias.....	4
6.1 Operación del programa:.....	4
7. Perspectiva de Familia.....	5
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	6
7.2. Esquema que sitúa al programa de Padrón Estatal y Credencialización de Adultos Mayores dentro de la Perspectiva de Familia.....	7
8. Proceso Genérico de para la credencialización de ancianos al Plan Venerable a través del DIF Jalisco.....	8
9. Procedimientos básicos de la operación del programa.....	9
9.1. Procedimiento para la credencialización de ancianos al Plan Venerable a través de los Sistemas DIF Municipales.....	9
9.2. Procedimiento para la credencialización de ancianos que acuden a las oficinas de DIF Jalisco.....	10
9.3. Proceso Genérico para la concertación de convenios de colaboración y descuento.....	10
10. Políticas de Operación.....	11
10.1 Generales.....	11
10.2 Referentes a la aplicación del programa en los municipios.....	11
10.3 Referentes a supervisión y evaluación de la aplicación del programa.....	11
11. Sistema de Información y Evaluación.....	12
12. Funciones Generales.....	13
12.1 DIF Jalisco:.....	13
12.2 DIF Municipal:.....	13
13. Marco Jurídico.....	14

1. Reseña Histórica.

El Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, publicado en enero de 1998, establece en su artículo 18 como una de las funciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, promover acciones para el bienestar del senescente, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida, así como realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social y promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social.

La población de la tercera edad considerada por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como población vulnerable y en riesgo, dada las condiciones de vida de la gran mayoría de los ancianos del país, es un sector demandante de servicios que les permitan acceder a una mejor calidad de vida y a la posibilidad de reinsertarse a la vida activa del país.

Este sector de la población incrementa su proporción con respecto al resto de otros grupos etáreos debido a los avances en salud que preservan la vida, disminución de mortalidad y de la fecundidad.

El Sistema DIF Jalisco inició a realizar acciones a favor de los ancianos desde finales de la década de los setenta a través del programa: "Solidaridad con el Anciano" que operaba ya con equipos interdisciplinarios integrados por psicólogos, trabajadores sociales y médicos. Así como el programa de Credencial Plan Venerable, con la finalidad de que los adultos mayores del Estado de Jalisco pudieran obtener beneficios económicos por medio de descuentos en bienes y servicios.

En 1982 se inauguró el Centro Jalisciense de Atención Integral al Anciano con el objetivo de otorgar servicios integrales a los ancianos de la zona metropolitana de Guadalajara, estando estructurado este centro por los programas de atención a la salud, recreación y cultura, atención a ancianos en desamparo, grupos comunitarios, apoyo a asilos, trabajo social y Plan venerable.

A partir de 1996 se descentraliza como programa del CJAIA trasladándose las oficinas centrales del DIF Jalisco y en 1999 se integra a la Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano.

En el año 2004 cumplió su XXV aniversario la credencial plan venerable, la que cambió de imagen al incluir el logo del Gobierno del Estado y se adecuó para que tuviera mayor funcionalidad y mejor manejo para los adultos mayores, sirviendo además, como un documento oficial de identificación a nivel Estatal y de acceso a diversos beneficios y descuentos.

2. Justificación.

Considerando a la población de la tercera edad como personas vulnerables y de riesgo, en 1979, se creó el programa de "Credencial Plan Venerable" con el fin de contribuir al bienestar social y económico de los adultos mayores de Jalisco.

Así como para contar con un registro estatal de personas mayores de 60 años en el Estado.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición

Contribuir al bienestar social de los adultos mayores de Jalisco a través de la credencial Plan Venerable, con el fin de identificarse, accediendo a descuentos en diversos bienes y servicios, así como contar con un padrón estatal de adultos mayores de 60 años en el Estado.

3.1. Indicadores de Medición

- Promover la realización de convenios de colaboración con distintos establecimientos, comerciales y/o prestadores de servicios a través de las autoridades de los Sistemas DIF Municipales, para obtener diversos descuentos en beneficio de la población mayor de 60 años.
- Integrar un listado estatal de los lugares o establecimientos con convenio para informar a la población beneficiada.

Eficiencia	Costo promedio por servicio	<u>Gasto ejercido</u> No. de credenciales
Eficacia	% Cobertura de Atención	<u>No. de Adultos Mayores empadronados</u> No. total de Adultos Mayores en Jalisco
Efectividad	Impacto	<u>No. de Adultos Mayores beneficiados con la Credencial</u> No. de Adultos Mayores que solicitaron el servicio
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	<u>No. de usuarios satisfechos</u> Total de usuarios

4. Objetivos Específicos.

- Otorgar la credencial Plan Venerable a las personas de 60 años y más del Estado de Jalisco.
- Brindar asesoría a los DIF Municipales sobre el proceso de credencialización.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Personas de 60 años y más.
Directivos de los Sistemas DIF Municipales.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Padrón Estatal y credencialización de Adultos Mayores” atiende a los adultos mayores, que además pueden ser derivados a otros programas, de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Convenio de colaboración	X				X			
✓ Credencial	X				X			
✓ Asesoría y orientación								
• Operación	X	X			X			X
• Normatividad								
✓ Capacitación								
• Operación	X				X			
• Normatividad								

6. Estrategias.

6.1 Operación del programa:

- Estableciendo contacto con las autoridades de los Sistemas DIF Municipales para que promuevan el programa entre las personas mayores de 60 años y les ofrezcan su afiliación y credencialización.
- Convocando semestralmente a los responsables en cada municipio de aplicar el programa, para asesorar y dar solución a sus problemáticas.

- Capacitando y asesorando al personal que opera el programa en los municipios para que gestione ante prestadores de servicios y propietarios de establecimientos comerciales en sus localidades, descuentos significativos que contribuyan a la economía de las personas de la tercera edad.
- Recabando periódicamente información vigente de la celebración de convenios en los DIF Municipales.
- Establecer la credencialización en forma directa en Municipios cuya infraestructura lo permita.

7. ■ Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.

- Sistema de Vigilancia
 - Evaluación.
- (Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento

"Perspectiva de Familia" del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif/manualesoperativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de Padrón Estatal y Credencialización de Adultos Mayores dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia
Programa ----- Padrón Estatal y Credencialización de Adultos Mayores-----



<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Niveles de Atención</p>			
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Promoción</p> <p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.</p>	<p>Prevención</p> <p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se replan problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de previsión para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>	<p>Intervención</p> <p>Comprende la realización de modelos de atención que ayuden a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desartifican todo y aquel elemento o ámbito que represente un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>	<p>Reintegración</p> <p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Generacional • Transmisión cultural 	<p>Objetivo General Objetivo Específico Convenio de colaboración (S)</p>	<p>Objetivo General</p>	<p>Objetivo General Objetivo Específico Convenio de colaboración (S) Credencial (S)</p>	<p>Objetivo General</p>
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desatender ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>				

8. Proceso Genérico para la credencialización de adultos mayores al Plan Venerable a través del DIF Jalisco.

Solicitante	DIF Municipales	DIF Jalisco
1. Acude al DIF Municipal y solicita el servicio personalmente.	2. Proporciona información al solicitante y le indica los requisitos a cubrir.	
3. Acude al DIF Municipal con los requisitos cubiertos.	4. Recibe los documentos requisitados de los ancianos solicitantes.	
	5. Revisa la documentación. Si está correcta procede a tramitar la credencial, si no lo está, le solicita al usuario abarcar todos los requisitos.	
	6. Mediante entrevista al anciano, llena la solicitud de Plan Venerable y la anexa a los documentos recibidos.	
	7. Arma los expedientes, elabora una relación de los mismos	8. Recibe los documentos y la relación de solicitudes de credencialización.
		9. En caso de que se detecten errores, devuelven los documentos al DIF Municipal con las observaciones pertinentes para su corrección.
		10. Si no se detectan errores en la información que envía el DIF Municipal, elabora una relación de recepción de solicitudes y firma de conformidad.
	12. Recibe los paquetes de credenciales, verifica el oficio de entrega y sella de recibido.	11. Elabora credenciales y las entrega a los municipio ya sea que el responsable del municipio acuda personalmente a recogerlas o son enviadas a través de los delegados municipales de la dirección de apoyo regional y municipal.
14. Recibe y firma la credencial, recibe el folleto respectivo.	13. Entrega a cada solicitante su credencial, así como un folleto de los servicios y descuentos ofrecidos.	15. Realiza un informe mensual de la credencialización.

9. Procedimientos básicos de la operación del programa

9.1. Procedimiento para la credencialización de ancianos al Plan Venerable a través de los Sistemas DIF Municipales.

DIF Municipales	DIF Jalisco	Beneficiario
1. Solicita a DIF Jalisco autorización para credencializar directamente a su población anciana a la Credencial Plan Venerable .	2. Recibe y autoriza.	
3. Recibe capacitación sobre la operación del programa así como el material de credencialización (solicitudes, credenciales, micas, formatos de convenios, formato de informe mensual y enmicadora).		4. Acude al DIF Municipal y solicita el servicio personalmente.
5. Proporciona información al solicitante y le indica los requisitos a cubrir.		6. Acude al DIF Municipal con los requisitos cubiertos.
7. Recibe los documentos y si están correctos procede a tramitar la credencial.		
8. Mediante entrevista al anciano, llena la solicitud de afiliación al Plan Venerable y la anexa a los documentos recibidos entrega credencial y folleto de beneficios.		9. Recibe y firma la credencial, así como folleto de beneficios.
10. Envía a DIF Jalisco informe mensual de credencialización.	11. Recibe informe mensual.	
	12. Entrega al DIF Municipal material de credencialización.	

9.2 Procedimiento para la credencialización de ancianos que acuden a las oficinas de DIF Jalisco.

Solicitante	DIF Jalisco
1. Solicita información de los requisitos para obtener su credencial de Plan Venerable.	2. Recibe documentos del solicitante, los valida y expide credencial.
3. Recibe credencial y folleto de beneficios.	4. Elabora informe mensual.

9.3. Proceso Genérico para la concertación de convenios de colaboración y descuento

DIF Jalisco y/o DIF Municipal	Prestadores de Servicio y/o Empresas
1. Se establece contacto con la empresa o prestador del servicio para dar a conocer el programa de Credencialización.	2. Recibe propuesta y convenio para su aprobación.
3. De aprobarse el convenio se recaban firmas correspondientes.	4. Recibe copia de convenio firmado y se entrega engomado de identificación de Plan Venerable.
5. Se actualiza continuamente folleto de beneficios.	

10. Políticas de Operación.

10.1 Generales

1. Solo se brindará la credencial Plan Venerable a personas que hayan cumplido 60 años y más.
2. El servicio de credencialización a Plan Venerable será totalmente gratuito.
3. La credencial será válida solo con la firma y sello del responsable del programa en el Estado.
4. Los folletos informativos de los establecimientos y descuentos ofrecidos serán proporcionados a los senectos que muestren su credencial plan venerable.

10.2 Referentes a la aplicación del programa en los municipios.

1. La aplicación del programa en el municipio deberá ser acorde a los lineamientos establecidos por el Sistema DIF Jalisco.
2. El desarrollo del programa en el municipio y las actividades por realizar, deberán estar encaminadas al logro de las metas establecidas por el municipio correspondiente.
3. Todo Sistema DIF Municipal que requiera orientación, capacitación o asesoría para la implementación del programa en su municipio, deberá solicitarlo por escrito a la jefatura de la Unidad Coordinadora Estatal con atención a la Dirección de Atención integral al anciano.

4. El responsable del programa en el municipio será el encargado de efectuar la solicitud, tramitación y entrega de credencial Plan Venerable ante el DIF Jalisco.
5. El DIF Jalisco valorará los casos especiales de credencialización a personas de otros estados y decidirá que atención o medidas de apoyo se otorgará a personas mayores de 60 años de otros lugares de la república.
6. DIF Jalisco determinará el número de credenciales que proporcionará a cada municipio que realiza la credencialización directa, dependiendo de sus necesidades.
7. El material de credencialización con el que se apoyará a los Sistemas DIF Municipales, serán solicitudes, credenciales, micas y enmicadora por única vez.

10.3 Referentes a supervisión y evaluación de la aplicación del programa.

1. El responsable del programa en el municipio deberá entregar al DIF Jalisco, un informe mensual de las credenciales elaboradas en función del programa.
2. El Sistema DIF Jalisco a través de la Dirección de Atención al Anciano hará supervisiones programadas de las acciones llevadas a cabo por el Sistema DIF Municipal, para constatar el cumplimiento del programa en el municipio.

- El Sistema DIF Jalisco a través de la Dirección de Atención al Anciano está facultado para suspender o reasignar credenciales de afiliación cuando los Sistemas DIF Municipales incurran en cualquier falta de los puntos anteriormente expuestos.

11 Sistema de Información y Evaluación.

Formatos de control interno:

DIF-DAA-14 Solicitud de Plan Venerable.

		Solicitud de Plan Venerable Dirección de Atención al Anciano			
Fecha : _____ Nombre : _____ Sexo : H () M ()				Foto infantil	
Credencial N° _____					
Fecha de nacimiento :		Documento :			
Domicilio :					
Colonia :			Municipio :		
Trabaja : SI () NO ()		En qué? _____			
Está jubilado? SI () NO ()		ISSSTE () IMSS () Otro ()			
Escolaridad : Sabe leer y escribir SI () NO () Primaria () Secundaria () Técnica () Profesional ()					
Es discapacitado SI () NO () Padece enfermedad crónica SI () NO () ¿Cuál? _____					
Donde habita es : Propio () Rentado () Otro ()					
Vive con : Cónyuge () Hijos () Familia () Otro ()					
En caso de accidente avisar a :					
Domicilio :			Teléfono :		
Lugar de afiliación :			Afilió :		
DIF-DAA-14					

12. Funciones Generales.

12.1 DIF Jalisco:

1. Promover, coordinar y apoyar la credencialización al Plan Venerable de los solicitantes mexicanos mayores de 60 años de los diversos municipios del Estado de Jalisco.
2. Difundir los objetivos y actividades del programa en los municipios y vigilar su aplicación en las comunidades.
3. Brindar información personal o telefónica a los solicitantes y público en general sobre el proceso de credencialización, así como los servicios ofrecidos.
4. Canalizar a los solicitantes del servicio de credencialización al Sistema DIF Municipal correspondiente, para su adecuada atención.
5. Proporcionar a los diversos DIF municipales el material y la cantidad de credenciales requeridas o programadas previamente, para su elaboración y entrega a los ancianos que lo soliciten.
6. Apoyar en forma directa a los Sistemas DIF Municipales en la elaboración de credenciales cuando la infraestructura de los mismos sea insuficiente para la prestación del servicio.
7. Promover la realización de acciones de coordinación y concertación de convenios y acuerdos con instituciones públicas y organismos privados para la instrumentación del programa a nivel estatal a fin de prestar servicios en beneficio de los ancianos y apoyar la interacción de las personas de la tercera edad en la sociedad.
8. Otorgar capacitación, asesoría y apoyo a los municipios con respecto de la aplicación del programa en los mismos.
9. Supervisar el desarrollo de las actividades realizadas por los sistemas DIF Municipales en torno al Programa, a fin de verificar la operación del mismo y sugerir modificaciones pertinentes.
10. Elaborar el programa anual de trabajo a nivel estatal en lo concerniente al programa.
11. Informar a las autoridades competentes sobre las actividades desarrolladas y avances logrados en la operación del programa en los municipios.

12.2 DIF Municipal:

1. Promover y difundir el programa de credencialización en las diversas comunidades del municipio correspondiente.

2. Colaborar con el Sistema DIF Jalisco en el proceso de credencialización y distribución de credenciales para ancianos de las diversas comunidades correspondientes a su municipio.
3. Recoger la dotación de credenciales asignados por el DIF Estatal al municipio, para la adecuada credencialización de ancianos.
4. Mantener el material asignado en buen estado verificando la cantidad asignada y su adecuada utilización.
5. Captar y credencializar, conforme los lineamientos establecidos, a la población senecta solicitante al Plan Venerable mediante la tramitación y elaboración de credencial, así como entrega de folletos de orientación sobre el uso, servicios y descuentos ofrecidos a los agremiados.
6. Si no cuenta con la infraestructura suficiente, recabar, organizar y entregar a DIF Estatal la documentación requisitada para la credencialización y elaboración de credenciales de los ancianos solicitantes del municipio correspondiente.
7. Distribuir el folleto y credencial de Plan Venerable entre la población senecta solicitante conforme los lineamientos establecidos.
8. Mantener coordinación con el responsable del programa de credencialización a nivel estatal.
9. Concertar con prestadores de servicio, organismos públicos y privados, Municipales el ofrecimiento de apoyos, servicios o descuentos para la población senecta que tenga su credencial.
10. Capacitarse y capacitar al personal responsable del proceso de credencialización para la adecuada prestación del servicio a los ancianos solicitantes.
11. Elaborar y proporcionar los datos e informes de credencialización y actividades requeridos por la autoridad correspondiente en tiempo y forma establecidos.

13. Marco Jurídico.

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. D. O. 05/II/1917.
- Constitución política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D. O. 09/I/1986.
- Ley federal de los derechos de las personas adultas mayores.
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Decreto No. 18187 con Fecha jueves 23 de diciembre 1999. En el que se adiciona el Libro Séptimo de los Adultos Mayores.

Atribuciones según el Código de Asistencia Social:

Libro séptimo de los adultos mayores

Asunto: Dictamen de Decreto por las comisiones conjuntas de Estudios Legislativos.

Puntos constitucionales y Reglamentos y de Asistencia Social, que adiciona el Libro sexto denominado De los Adultos Mayores al Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Título Segundo De los derechos y deberes de los Adultos Mayores

Artículo 232.- Son derechos de los adultos mayores, además de los establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y demás disposiciones jurídicas aplicables, los siguientes:

XXI. Recibir descuentos en el consumo de bienes y servicios en las negociaciones y organismos afiliados a los programas de apoyo a la senectud;

Título Sexto De las autoridades competentes

Artículo 247.- En materia de atención a los adultos mayores, el órgano rector del Estado será el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, quien deberá coordinarse con las diversas instituciones de los niveles federal, estatal y municipal cuya línea de acción sea la asistencia de los senescentes.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Atención al Anciano
Dirección de Desarrollo Organizacional



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO



Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>